



RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, DE APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN POR EL SISTEMA ABIERTO Y DE APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DEL GASTO

CLAVE: GR(DT)-6400

TÍTULO: CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS OBRAS DE MEJORA DE LAS INSTALACIONES DEL AZUD DE CAJIL Y TÚNEL DE DESVÍO (EMBALSE DE CUBILLAS). T.M. ALBOLOTE (GRANADA).

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: TREINTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (30.248,52 €).

Con fecha 19 de febrero de 2020, se autoriza la redacción del pliego de servicio.

El 27 de mayo de 2020, se aprueba técnicamente el Pliego de Prescripciones Técnicas, con un presupuesto base de licitación de 30.248,52 €, IVA incluido, y un plazo de ejecución de quince (15) meses.

Constan en el expediente memoria justificativa de los extremos contemplados en el artículo 116.4 de la Ley de Contratos del Sector Público, informe de insuficiencia de medios, informe de la no división en lotes del objeto del contrato y certificado de existencia de crédito.

El Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de servicios por procedimiento abierto, redactado conforme al remitido por el Ministerio, fue informado por la Abogacía del Estado en Sevilla el 28 de junio de 2018 y aprobado por la Presidencia de este Organismo el 4 de julio de 2018.

El 15 de junio de 2020 la Abogacía del Estado en Sevilla informa favorablemente el cuadro de características del Pliego de Cláusulas Administrativa Particulares para contratar por procedimiento abierto el servicio a que nos venimos refiriendo.

Con fecha 21 de julio de 2020 la Intervención Delegada en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir fiscaliza favorablemente la propuesta de aprobación del gasto.



Completado el expediente de contratación y conforme a lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, acuerdo:

1. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativa Particulares que ha de regir para el control y vigilancia de las obras de mejora de las instalaciones del azud de Cajil y túnel de desvío (embalse de Cubillas). T.M. Albolote (Granada).
2. Aprobar el expediente de contratación del servicio para el control y vigilancia de las obras de mejora de las instalaciones del azud de Cajil y túnel de desvío (embalse de Cubillas). T.M. Albolote (Granada), con un plazo de ejecución de quince (15) meses.
3. Aprobar el gasto por un importe de licitación de 30.248,52 €, 21% IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 23.105.452-A.611 del presupuesto del Organismo de los ejercicios 2021 y 2022.
4. Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación (arts. 131.2 y 156 Ley de Contratos del Sector Público)

EL PRESIDENTE
Joaquín Páez Landa